



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/003	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 29 de enero de 2024	BOUC: 29/01/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Enfermería	
DEPARTAMENTO: Enfermería	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: José Luis Lázaro Martínez

SECRETARIA: Tamara Raquel Velasco Sanz

VOCAL María Luz González Fernández

VOCAL Yolanda García Álvarez

VOCAL Andrés Pérez Melero

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Mateo López Moral	7,9
Carla Pérez Ingidua	7,25
Julio Alberto Mateos Arroyo	5,85
Verónica Gimeno Hernán	5,75
Virginia Díaz Teruel	5,75
Jhonn Carlos Cruz Salcedo	5,6



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
Araceli Faraldo Cabana	1 curso académico	0	0	0	190 horas		0	17 No JCR 2 JCR	17 comunicaciones		0,4	0,4	0	0	
	1	0	0	1	0,5	0,5	0	0,75	0,5	1,25					2,75
Carla Pérez Ingidua	100 horas	120 horas	0		87 horas		6 años y 9 meses	3JCR 2 no JCR 7 Proyectos IC	3 comunicaciones		0,3	0,3	1	1	
	2	0,5	0	2,5	0,5	0,5	1,5	1,5	0,25	3,25					7,25
Carlota Rubio Rodríguez	0	1 curso académico	3 cursos		0		13 meses	1 proyecto IC	1 comunicaciones		0,5	0,5	0	0	
	0	0,5	1	1,5	0	0	0,75	0,75	0,25	1,75					3,75
Javier Álvarez Martín	0	0	0		150 horas		0	0	0		0,7	0,7	0	0	
	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0					1,7
Jhonn Carlos Cruz Salcedo	5372 horas	850 horas	0		262 horas		19 años y 4 meses	0	0		0,1	0,1	0	0	
	2	1	0	3	1	1	1,5	0	0	1,5					5,6
Julio Alberto Mateos Arroyo	0	4 cursos académicos	2 cursos académicos		234 horas		4 años y 9 meses	1 JCR 3 No JCR	12 comunicaciones		0,6	0,6	0	0	



	0	1	0,5	1,5	1	1	1,5	0,75	0,5	2,75					5,85
María Pilar Caminero Luna	0	0	0		0		0	0	0		0	0	0	0	
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0 (*)
Mateo López Moral	1590 horas	183 horas	0		0		10 años	42 JCR 3 NO JCR	23 comunicaciones		0,4	0,4	1	1	
	2	1	0	3	0	0	1,5	1,5	0,5	3,5					7,9
Verónica Gimeno Hernán	3000 horas y 2 cursos académicos	28 horas	2 cursos		2594 horas		0	8 NO JCR 1 JCR 4 IC	15 comunicaciones		0,5	0,5	0	0	
	2	0,5	0,5	3	1	1	0	0,75	0,5	1,25					5,75
Virginia Díaz Teruel	2 cursos académicos	1810 horas	0		818 horas		0	1 NO JCR	23 comunicaciones		0,5	0,5	0	0	
	2	1	0	3	1	1	0	0,75	0,5	1,25					5,75

(*) No aporta acreditación documental de los méritos



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Más de 100 horas de docencia o a partir 2 cursos académicos UCM: 2 puntos Hasta 100 horas de docencia o 1 curso académico UCM: 1 punto
1.2.-	Más de 100 horas de docencia o a partir 2 cursos académicos universitaria no UCM: 1 puntos Hasta 100 horas de docencia o 1 curso académico universitaria no UCM : 0,5 puntos
1.3.-	A partir de 2 cursos académicos de colaborador de docencia universitaria: 1 puntos 1 cursos académico de colaborador de docencia universitaria: 0,5 puntos
2.1.-	Más de 150 horas de docencia en cursos de formación permanente: 1 puntos Hasta 150 horas de docencia en cursos de formación permanente: 0,5 puntos
3.1.-	A partir de 3 años de experiencia profesional en el área de conocimiento: 1,5 Hasta 3 años de experiencia profesional en el área de conocimiento: 0,75
3.2.-	Más de 10 contribuciones entre artículos JCR o participación en proyectos de investigación competitivos: 1.5 Hasta de 10 contribuciones entre artículos JCR o participación en proyectos de investigación competitivos: 0,75
3.3.-	Más de 5 comunicaciones a congresos o jornadas científicas: 0,5 Hasta 5 comunicaciones a congresos o jornadas científicas: 0,25
4.1.-	0,30 puntos por título oficial y/o especialidad (máx 0,90) Cursos de especialización profesional de más de 150 horas (máx 0,10)
5.1.-	Estar en posesión del Grado de Doctor 1 punto

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros_____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Madrid, a 28 de Febrero de 2024

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: José Luis Lázaro Martínez	Firmado: Tamara Raquel Velasco Sanz

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:
